



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

ORD. 608 - 2017
Noviembre 20 de 2020

Al Despacho del señor Juez, informando que el presente proceso se recibió del H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral.

Así mismo, pongo a consideración del Despacho la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

Costas 1ª Instancia:	\$0
Costas 2ª Instancia:	\$0
Agencias en derecho:	\$0
Total costas y agencias en derecho:	\$0

Sírvase proveer.

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
Noviembre 20 de 2020

Atendiendo el contenido de informe secretarial que antecede, el Juzgado, **DISPONE:**

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el **H. TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, mediante providencia de Junio 26 de 2020, visible a folios 65 a 69 del plenario, que **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por el Juzgado de Julio 30 de 2018, visible a folios 41 a 42 del plenario.

SEGUNDO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO (EN CEROS).

En firme la presente providencia, archívense las diligencias previas las desanotaciones del Sistema de Información Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EI JUEZ,

RODRIGO AVALOS OSPINA

RDC

*JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.*

La providencia que antecede se notificó a las partes
por anotación en ESTADO No. **72** publicado el
23/11/2020

La Secretaria, MDG